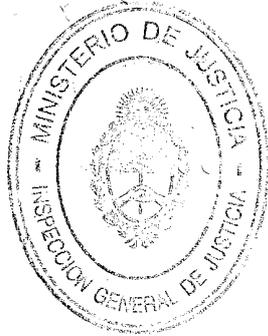




Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

ESCANEAR

CERTIFICO: Que la sociedad "PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.", antes denominada "PECOM ENERGIA INTERNACIONAL", fue inscripta con fecha catorce de noviembre de dos mil, bajo el número diecisiete mil ochenta y nueve del libro trece de Sociedades por Acciones. **La misma se encuentra vigente.** A solicitud de la parte interesada, y para ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este organismo de las tasas anuales que pudiere adeudar, se expide el presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez.



[Handwritten signature]
MARISA MARINETTI
RESPONSABLE AREA DESPACHO GENERAL
DPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Certifica

que la firma que aparece en este documento y dice: *Moisés Lucette*
Responsable Area Despacho General. Dpto. Coordinación
Administrativa guarda similitud con la que está

en nuestros registros. **21 MAY 2010**
BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
JOSE M. PIZZINI
DPTO. DESPACHO
DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS

[Handwritten signature]
JULIO C. ARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS



El Ministerio del Interior

Certifica que la firma que aparece
en este documento y dice: *J. PIZZINI*

guarda similitud con la que está en
nuestros registros

Bs. As.



[Handwritten signature]
LORELEY T. DURDUR FRIAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por LORELEY T. DUFOUR FRIAS
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DEL INTERIOR
5. En BUENOS AIRES 6. El día 26/05/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 101931/2010
9. Sello/Timbre: 39

DR. ROBERTO DANIEL MENEX
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

10. Firma

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 Hojas) tit. (es)

Quito a, 09 JUN, 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

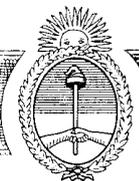


FCF547E6FCBA1ED72A74DF015ADFE2DC



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 005964205

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

1 Buenos Aires, 08 de Abril de 2010 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro 2089 de la Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 025 del LIBRO
6 número 96 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Nicolas Martin Mordegliá, D.N.I. 17.453.928,
9 persona de cuyo conocimiento doy fe. Que dicha persona manifiesta actuar
10 como apoderado de PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., con
11 suficientes facultades para este acto, doy fe. Dejo constancia que el docu-
12 mento se encuentra sin lugar y fecha, y posee una hoja.-

13
14

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545



21
22
23
24



LEGALIZACION
DIA 2010



ESCRIBANOS
de la CIUDAD DE
BUENOS AIRES

L 009405846

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el dia de la fecha bajo el N° **100416164075/6**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 16 de Abril de 2010



ESC. ALBERTO MORACIO HUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



APOSTILLE



SECRETARÍA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00275067

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por ~~ALBERTO HORACIO HUEYO~~

3. Quien actúa en calidad de ~~CONSEJERO~~

4. Lleva el sello / timbre de ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~

5. En ~~LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ 6. El día ~~16/04/2010~~

7. Por ~~EL~~ ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 100416096271

9. Sello / Timbre

10. Firma



Esc. MARCOS A. ESPAÑA SOLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 4 (cuatro) ejemplares

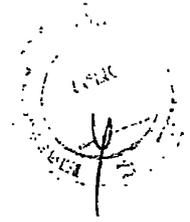
Quito, 09 JUN 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA

Notario Público de Quito

INDICE



MARIA CRISTINA ANTUNEZ, Abogada, Inscripta por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo el Tomo VII, Folio 768, examinando el texto del instrumento cuya conformidad administrativa se requiere:

PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A., REFORMA ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil tres, siendo las quince horas, se celebros en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A., la que sesionó en primera convocatoria. Presidió las deliberaciones el Sr. Presidente, Dr. Antonello Tramonti, quien declaró abierta la sesión y procedió a informar sobre el cumplimiento de los extremos legales, señalando:-----

A) Que la Asamblea ha sido convocada por reunión del Honorable Directorio del día 2 de junio de 2003, en la que se dispuso que no se efectuaran las publicaciones de ley en razón que los accionistas comprometieron su asistencia a la Asamblea, conforme el Art. 237, último párrafo de la ley 19.550.-----

B) Que conforme surge del acta labrada al folio 6 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad, ha quedado acreditada la presencia de dos accionista por representación totalizando 1.200 acciones ordinarias, representativas de Pesos 136.512.000 acciones ordinarias que representan \$ 136.512.000 de capital y con derecho a 136.512.000 votos, lo que importa la presencia del 100% del capital social.-----

C) Que la representación de los accionistas se efectúa conforme lo pautado por el artículo 239 de la Ley 19.550.-----


MARIA CRISTINA ANTUNEZ
ABOGADA
T. 8 - F. 768



BAVA CI

D) Que se hallan presentes los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes han sido debidamente notificados para concurrir a la Asamblea. No ha concurrido el funcionario de la Inspección General de Justicia.—

E) Que la Asamblea ha sido convocada a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DÍA:-----

Consideración acerca de la modificación de la denominación social y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales.-----

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-----

F) El Señor Presidente Dr. Antonello Tramonti declara iniciada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, con la presencia de dos accionistas por representación, con un total de 136.512.000 acciones ordinarias que representan \$ 136.512.000 de capital y con derecho a 136.512.000 votos, lo que implica que la presente Asamblea se ha constituido con la presencia del 100% del capital social. Están presentes asimismo los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Presidente somete a tratamiento el primer punto del Orden del Día: "Consideración acerca de la modificación de la denominación social y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales". Toma la palabra la Dra. María Cristina Antúnez en representación de PECOM ENERGÍA S.A., quien señala que se hace necesario por razones operativas modificar la denominación social y consecuentemente reformar el texto del artículo primero de los Estatutos Sociales referido a la denominación social. Acto seguido circulariza el proyecto de reforma entre los presentes y mociona se autorice a los letrados de la sociedad a llevar adelante las inscripciones de ley. Puesta la moción a votación, por unanimidad se resuelve: 1) Reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO PRIMERO:** Bajo la denominación de "PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL

ESTADORA
ABOGADA
M. C. ANTONI
1922

ESTADORA
ABOGADA
M. C. ANTONI
1922

S.A." seguirá funcionando la entidad constituida con el nombre de "Pecom Energía Internacional S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero."- II) Facultar a los Dres. Nicolás Martín Mordeglia, Pablo Alfredo Iruzubieta, Martín Roberto Moure y María Cristina Antúnez a fin que en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, realicen los trámites necesarios para obtener la inscripción de la reforma del Estatuto Social aprobada precedentemente por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- quedando para ello facultados para aceptar, rechazar y/o ejecutar las modificaciones u observaciones que se hicieren, extendiendo los escritos pertinentes, incluso por escrituras públicas e instrumentos privados de modo que se obtenga la conformidad administrativa e inscripción registral.- A continuación el Sr. Presidente pasa a tratar el último punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". Toma la palabra el Dr. Nicolás M. Mordeglia en representación de WORLD ENERGY BUSINESS S.A. quien propone que -atento que componen el elenco accionario de la Sociedad sólo dos accionistas- ambos representantes suscriban conjuntamente con el Presidente y un representante de la Comisión Fiscalizadora el Acta de la presente Asamblea. Puesta a votación la moción precitada, la Asamblea la aprueba por unanimidad. Se deja asimismo constancia que la presente Asamblea ha revestido el carácter de unánime y se han adoptado todas las resoluciones por unanimidad.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria siendo las dieciséis horas.---

FIRMADO: A. TRAMONTI-N.M. MORDEGLIA-M.C. ANTUNEZ-O.M. MORRONE DE QUINTANA.

Handwritten signature

MARÍA CRISTINA ANTONI
ABOGADA
1922



MARIA O.M.
AB
12.3

G) REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA: Número de orden - Fecha - Accionista - Representante - Cantidad de acciones o certificados - Número de los Títulos, Acciones o Certificados - Capital - Cantidad de votos. 1-17. Junio. 2003, PECOM ENERGIA S.A., Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal - María Cristina Antúnez D.N.I. 5.652.096 Rivadavia 666, Piso 2°, Capital Federal- 11.879 Acciones Ordinarias, Título N° 1.2, representativas de Pesos 11.879 con derecho a 11.879 votos, 950.000 Acciones Ordinarias, Título N° 3, representativas de Pesos 950.000 con derecho a 950.000 votos, 120 Acciones Ordinarias, Título N° 2, representativas de Pesos 120 con derecho a 120 votos, 135.550.000 Acciones Ordinarias, Título N° 4, representativas de Pesos 135.550.000 con derecho a 135.550.000 votos; 2-17. Junio. 2003, WORLD ENERGY BUSINESS S.A., Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal - Nicolás Martín Mordeglia D.N.I. 17.453.928 Maipú 1, Piso 14°, Capital Federal - 1 Acción Ordinaria, Título N° 1.1, representativas de Pesos 1 con derecho a 1 voto.-----

En el día de la fecha, 17 de junio de 2003, se procede al cierre de este Registro, en el que se ha hecho constar los accionista con sus respectivas acciones, votos y capital que cada uno de ellos tiene, conforme las comunicaciones cursadas en orden a lo dispuesto en el 2° apartado del artículo 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba con las características mencionadas.-----

FIRMADO: A. TRAMONTI-O.M. MORRONE DE QUINTANA.-----

En el día de la fecha, 24 de junio de 2003, siendo las quince horas, se procede al cierre del Registro de Asistencia con la presencia de dos accionistas por representación, titulares de las acciones nominativas indicadas precedentemente, las que totalizan 136.512.000 acciones representativas de \$ 136.512.000 de capital con derecho a 136.512.000 votos, lo que importa la presencia del 100% del capital social. Se deja constancia que, tratándose de acciones nominativas, los

Notaria Antunez
Calle

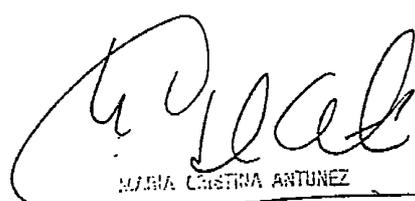
6

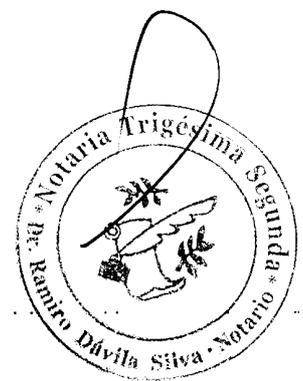
accionistas efectuaron la comunicaci3n previa que establece el 2º apartado del art3culo 238 de la Ley 19.550, tal como se estableci3 en el cierre efectuado el d3a 17 de junio de 2003.

FIRMADO: A. TRAMONTI-N.M. MORDEGLIA-M.C. ANTUNEZ-O.M. MORRONE DE QUINTANA.

Declaro bajo juramento que lo transcripto precedentemente es copia fiel de sus originales labrados en los siguientes libros sociales: Libro Dep3sito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 rubricado por ante la Inspecci3n General de Justicia -Sector Registro P3blico de Comercio- bajo el N3mero 102017-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 6; Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado por ante la Inspecci3n General de Justicia -Sector Registro P3blico de Comercio- bajo el N3mero 102014-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 14 al folio 15 inclusive.

Dejo constancia de haber sido autorizada expresamente al otorgamiento del presente instrumento conforme surge del Acta de Asamblea precedentemente transcripta a efectos de inscribir por ante la Inspecci3n General de Justicia -Sector Registro P3blico de Comercio- la modificaci3n de la denominaci3n social y la reforma del Art3culo Primero del Estatuto Social de la sociedad conforme lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A., el d3a 24 de junio de 2003, para lo que se otorga el presente instrumento en 5 fojas, en la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de julio de dos mil tres.


MARIA CRISTINA ANTUNEZ
Notaria
Tº 3º 768





- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1688296

SOCIEDAD ANONIMA

Razon Social:

PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL

(antes): PECOM ENERGIA INTERNACIONAL

Numero de Tramite: 542812

C. Tram Descripcion

00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 24/06/2003.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 10887
del libro: 22 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003



IGJ



Handwritten signature or mark in the upper right corner of the page.

MARIA CRISTINA ANTUNEZ, Abogada, Inscripta por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo el Tomo VII, Folio 768, examinando el texto del instrumento cuya conformidad administrativa se requiere:

PEGOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A., REFORMA ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil tres, siendo las quince horas, se celebro en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PEGOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A., la que sesionó en primera convocatoria. Presidió las deliberaciones el Sr. Presidente, Dr. Antonello Tramonti, quien declaró abierta la sesión y procedió a informar sobre el cumplimiento de los extremos legales, señalando:-----

A) Que la Asamblea ha sido convocada por reunión del Honorable Directorio del día 2 de junio de 2003, en la que se dispuso que no se efectuaran las publicaciones de ley en razón que los accionistas comprometieron su asistencia a la Asamblea, conforme el Art. 237, último párrafo de la ley 19.550.-----

B) Que conforme surge del acta labrada al folio 6 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad, ha quedado acreditada la presencia de dos accionista por representación totalizando 1.200 acciones ordinarias, representativas de Pesos 136.512.000 acciones ordinarias que representan \$ 136.512.000 de capital y con derecho a 136.512.000 votos, lo que importa la presencia del 100% del capital social.-----

C) Que la representación de los accionistas se efectúa conforme lo pautado por el artículo 239 de la Ley 19.550.-----

Handwritten signature of Maria Cristina Antunez.

MARIA CRISTINA ANTUNEZ



MANA G. ANTÚNEZ
SECRETARÍA
1978

D) Que se hallan presentes los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes han sido debidamente notificados para concurrir a la Asamblea. No ha concurrido el funcionario de la Inspección General de Justicia.—

E) Que la Asamblea ha sido convocada a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DÍA:-----

Consideración acerca de la modificación de la denominación social y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales.-----

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea".-----

F) El Señor Presidente Dr. Antonello Tramonti declara iniciada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, con la presencia de dos accionistas por representación, con un total de 136.512.000 acciones ordinarias que representan \$ 136.512.000 de capital y con derecho a 136.512.000 votos, lo que implica que la presente Asamblea se ha constituido con la presencia del 100% del capital social. Están presentes asimismo los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Presidente somete a tratamiento el primer punto del Orden del Día: "Consideración acerca de la modificación de la denominación social y reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales".

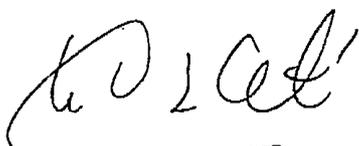
Toma la palabra la Dra. María Cristina Antúnez en representación de PECOM ENERGÍA S.A., quien señala que se hace necesario por razones operativas modificar la denominación social y consecuentemente reformar el texto del artículo primero de los Estatutos Sociales referido a la denominación social. Acto seguido circulariza el proyecto de reforma entre los presentes y mociona se autorice a los letrados de la sociedad a llevar adelante las inscripciones de ley. Puesta la moción a votación, por unanimidad se resuelve: 1) Reformar el Artículo Primero de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL

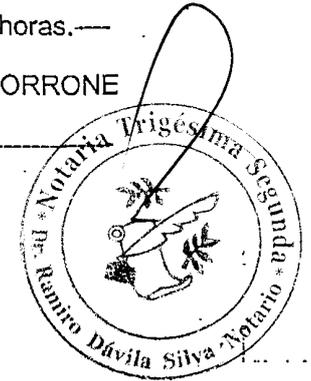
al
M.C. ANTUNEZ
N.º 712

al
M.C. ANTUNEZ
N.º 712

S.A." seguirá funcionando la entidad constituida con el nombre de "Pecom Energía Internacional S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero."- II) Facultar a los Dres. Nicolás Martín Mordeglia, Pablo Alfredo Iruzubieta, Martín Roberto Moure y María Cristina Antúnez a fin que en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, realicen los trámites necesarios para obtener la inscripción de la reforma del Estatuto Social aprobada precedentemente por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- quedando para ello facultados para aceptar, rechazar y/o ejecutar las modificaciones u observaciones que se hicieren, extendiendo los escritos pertinentes, incluso por escrituras públicas e instrumentos privados de modo que se obtenga la conformidad administrativa e inscripción registral.- A continuación el Sr. Presidente pasa a tratar el último punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". Toma la palabra el Dr. Nicolás M. Mordeglia en representación de WORLD ENERGY BUSINESS S.A. quien propone que -atento que componen el elenco accionario de la Sociedad sólo dos accionistas- ambos representantes suscriban conjuntamente con el Presidente y un representante de la Comisión Fiscalizadora el Acta de la presente Asamblea. Puesta a votación la moción precitada, la Asamblea la aprueba por unanimidad. Se deja asimismo constancia que la presente Asamblea ha revestido el carácter de unánime y se han adoptado todas las resoluciones por unanimidad.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria siendo las dieciséis horas.—

FIRMADO: A. TRAMONTI-N.M. MORDEGLIA-M.C. ANTUNEZ-O.M. MORRONE DE QUINTANA.


MARÍA CRISTINA ANTUNEZ
ABOGADA



MAIRIA CR

G) REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA: Número de orden - Fecha - Accionista - Representante - Cantidad de acciones o certificados - Número de los Títulos, Acciones o Certificados - Capital - Cantidad de votos. 1-17. Junio. 2003, PECOM ENERGIA S.A., Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal - María Cristina Antúnez D.N.I. 5.652.096 Rivadavia 666, Piso 2°, Capital Federal- 11.879 Acciones Ordinarias, Título N° 1.2, representativas de Pesos 11.879 con derecho a 11.879 votos, 950.000 Acciones Ordinarias, Título N° 3, representativas de Pesos 950.000 con derecho a 950.000 votos, 120 Acciones Ordinarias, Título N° 2, representativas de Pesos 120 con derecho a 120 votos, 135.550.000 Acciones Ordinarias, Título N° 4, representativas de Pesos 135.550.000 con derecho a 135.550.000 votos; 2-17. Junio. 2003, WORLD ENERGY BUSINESS S.A., Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal - Nicolás Martín Mordeglia D.N.I. 17.453.928 Maipú 1, Piso 14°, Capital Federal - 1 Acción Ordinaria, Título N° 1.1, representativas de Pesos 1 con derecho a 1 voto.-----

En el día de la fecha, 17 de junio de 2003, se procede al cierre de este Registro, en el que se ha hecho constar los accionista con sus respectivas acciones, votos y capital que cada uno de ellos tiene, conforme las comunicaciones cursadas en orden a lo dispuesto en el 2° apartado del artículo 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba con las características mencionadas.-----

FIRMADO: A. TRAMONTI-O.M. MORRONE DE QUINTANA.-----

En el día de la fecha, 24 de junio de 2003, siendo las quince horas, se procede al cierre del Registro de Asistencia con la presencia de dos accionistas por representación, titulares de las acciones nominativas indicadas precedentemente, las que totalizan 136.512.000 acciones representativas de \$ 136.512.000 de capital con derecho a 136.512.000 votos, lo que importa la presencia del 100% del capital social. Se deja constancia que, tratándose de acciones nominativas, los

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

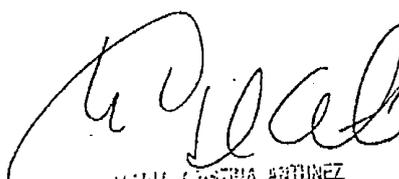
6

accionistas efectuaron la comunicación previa que establece el 2° apartado del artículo 238 de la Ley 19.550, tal como se estableció en el cierre efectuado el día 17 de junio de 2003.

FIRMADO: A. TRAMONTI-N.M. MORDEGLIA-M.C. ANTUNEZ-O.M. MORRONE DE QUINTANA.

Declaro bajo juramento que lo transcrito precedentemente es copia fiel de sus originales labrados en los siguientes libros sociales: Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- bajo el Número 102017-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 6; Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- bajo el Número 102014-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 14 al folio 15 inclusive.

Dejo constancia de haber sido autorizada expresamente al otorgamiento del presente instrumento conforme surge del Acta de Asamblea precedentemente transcrita a efectos de inscribir por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- la modificación de la denominación social y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la sociedad conforme lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A., el día 24 de junio de 2003, para lo que se otorga el presente instrumento en 5 fojas, en la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de julio de dos mil tres.


LIDIA CRISTINA ANTUNEZ
INSCRITA
T° 2° F° 768



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1688296

SOCIEDAD ANONIMA

Razon Social:

PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL

(antes): PECOM ENERGIA INTERNACIONAL

Numero de Tramite: 542812

C.Tram Descripcion

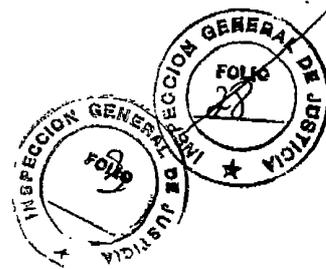
00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

y/o instrumentos privados: 24/06/2003.-

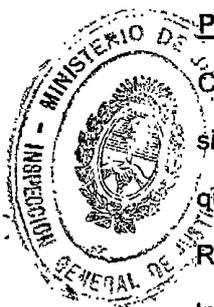
Inscripto en este Registro bajo el numero: 10887
del libro: 22 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003


Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL 



MARIA CRISTINA ANTUNEZ, Abogada, Inscripta por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo el Tomo VIII, Folio 768, examinando el texto del instrumento cuya conformidad administrativa se requiere:



PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A.. REFORMA DE ESTATUTOS. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil uno, siendo las once horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores Accionistas que figuran detallados al Folio 3, del Libro N° 1 de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales", en primera convocatoria, para tratar el siguiente:-----

A) Que conforme surge del acta labrada al folio 3 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 de la Sociedad ha quedado acreditada la presencia de dos accionistas por representación, con un total de 12.000 acciones ordinarias que representan \$ 12.000 de capital y con derecho a 12.000 votos, lo que implica que la presente Asamblea se ha constituido con la presencia del 100% del capital social.--

B) Que la representación de los accionistas presentes se efectúa conforme lo pautado por el artículo 239 de la Ley 19.550.-----

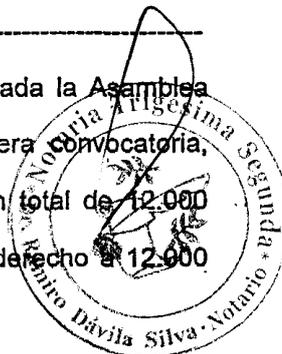
C) Que se hallan presentes los señores Directores y Síndico quienes han sido debidamente notificados para concurrir a la Asamblea. No ha concurrido el funcionario de la Inspección General de Justicia.-----

D) Que la Asamblea ha sido convocada a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:-----

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-----
- 2.- Consideración acerca de la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales.-----

E) El Sr. Presidente Ing. Walter Federico Schmale declara iniciada la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas, en primera convocatoria, con la presencia de dos accionistas por representación, con un total de 12.000 acciones ordinarias que representan \$ 12.000 de capital y con derecho a 12.000

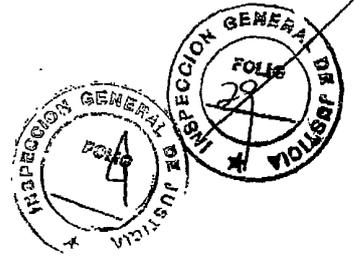

MARIA CRISTINA ANTUNEZ
ABOGADA
Tº B - Fº 768



MARIA CRISTI
ABOG
1983

votos, lo que implica que la presente Asamblea se ha constituido con la presencia del 100% del capital social. Están presentes asimismo los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Presidente somete a tratamiento el primer punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". Toma la palabra el Dr. Darío G. Lamanna en representación de PECOM ENERGÍA S.A., quien propone que -atento que componen el elenco accionario de la Sociedad sólo dos accionistas- ambos representantes suscriban conjuntamente con el Presidente y un representante de la Comisión Fiscalizadora el Acta de la presente Asamblea. Puesta a votación la moción precitada, la Asamblea la aprueba por unanimidad.- A continuación el Sr. Presidente pasa a tratar el último punto del Orden del Día: "Consideración acerca de la reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales". Toma la palabra el Dr. Darío G. Lamanna en representación de PECOM ENERGÍA S.A., quien señala que se hace necesario por razones operativas modificar el texto del artículo tercero de los Estatutos Sociales referido al objeto social. Acto seguido circulariza el proyecto de reforma entre los presentes y mociona se autorice a los letrados de la sociedad a llevar adelante las inscripciones de ley. Puesta la moción a votación, por unanimidad se resuelve: 1) Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse en forma exclusiva por cuenta propia o de terceros o por medio de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: de inversión y financieras que a mero título enunciativo se indican, tales como realizar todo tipo de inversiones en bienes muebles o inmuebles y títulos públicos o privados, cotizables o no; nacionales o extranjeros; realizar operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones, bonos representativos de la deuda pública; tomar participación en otras sociedades nacionales o extranjeras, efectuar aportes financieros en contratos de colaboración

IA ANTUNEA
ADA
Fº 768



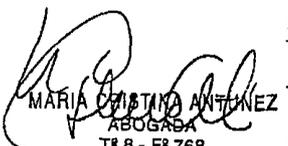
empresaria, uniones transitorias de empresas, consorcios, "joint-ventures" y, en general, en cualquier otro contrato asociativo; tomar o dar todo tipo de garantías personales o reales, gratuitas u onerosas, de terceros o a favor de éstos; tomar o dar todo tipo de préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera, o de valores de la deuda pública o privada, con o sin garantías personales o reales; y, en general, realizar todo tipo de operaciones financieras, salvo aquellas que requieran el concurso público y las que estuvieren previstas por la ley de Entidades Financieras para ser realizadas exclusivamente por entidades regidas por dicha ley.- II) Facultar a los Dres. Darío Gerardo Lamanna, Nicolás Martín Mordegliá, María Cristina Antúnez, Patricia Vattay, Pablo Iruzubieta y María Cristina Passarelli a fin que en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, realicen los trámites necesarios para obtener la inscripción de la reforma del Estatuto Social aprobada precedentemente por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- quedando para ello facultados para aceptar, rechazar y/o ejecutar las modificaciones u observaciones que se hicieren, extendiendo los escritos pertinentes, incluso por escrituras públicas e instrumentos privados de modo que se obtenga la conformidad administrativa e inscripción registral.- Acto seguido se aprueba por unanimidad designar a los representantes de las dos únicas accionistas a suscribir la presente acta conjuntamente con el Sr. Presidente y representante de la Comisión Fiscalizadora, dejándose asimismo constancia que la presente Asamblea ha revestido el carácter de unánime y se han adoptado todas las resoluciones por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria siendo las doce horas.

FIRMADO: W.F.SCHMALE-D.G.LAMANNA-M.C.ANTUNEZ-O.M.M. de QUINTANA

REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA: Número de orden - Fecha - Accionista

- Representante - Cantidad de acciones o certificados - Capital - Cantidad de votos.

1-26.Marzo - PECOM ENERGÍA S.A., Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal -


MARIA CRISTINA ANTUNEZ
ABOGADA
Tº 8 - Fº 768



MARIA CRISTINA
ANTUNEZ

Darío Gerardo Lamanna C.I. 9.804.911, Maipú 1, Piso 14°, Capital Federal – 11.880 Acciones, Título N° 1, representativas de Pesos 11.880 con derecho a 11.880 votos; 2-26.Marzo 2001- PETROLERA PATAGÓNICA S.A. Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal – María Cristina Antúnez D.N.I. 5.652.096, Maipú 1, Piso 14°, Capital Federal - 120 Acciones, Título N° 2, representativas de Pesos 120 con derecho a 120 votos.-----

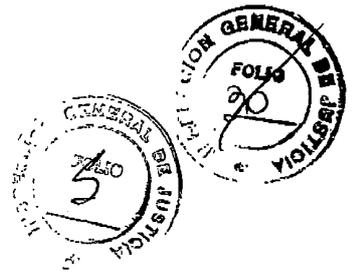
En el día de la fecha, 26 de marzo de 2001, siendo las once horas, se procede al cierre del Registro de Asistencia de la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, con la presencia de dos accionistas por representación, titulares de las acciones nominativas indicadas precedentemente, las que totalizan 12.000 acciones representativas de \$ 12.000 de capital con derecho a 12.000 votos, lo que importa la presencia del 100% del capital. Se deja constancia que tratándose de acciones nominativas, los accionistas efectuaron al presentarse, constancia de sus acciones.-----

FIRMADO:D.G.LAMANNA-M.C.ANTUNEZ-W.F.SCHMALE-O.M.M.de QUINTANA.-

Declaro bajo juramento que lo transcrito precedentemente es copia fiel de sus originales labrados en los siguientes libros sociales: Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia bajo el Número 102017-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 3; Libro Copiador de Actas de Asambleas Número 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia bajo el Número 102014-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 6 al folio 7 inclusive.-----

Dejo constancia de haber sido autorizado expresamente al otorgamiento del presente instrumento conforme surge del Acta de Asamblea precedentemente transcrita a efectos de inscribir por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- la reforma del estatuto social de PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A. aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A. el 26 de marzo de 2001. Se otorga

MARIA CRISTINA ANTUNEZ
Tº 8 - Fº 768



el presente instrumento en cinco fojas, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil uno.-----


MARIA CRISTINA ANTUNEZ
ABOGADA
Tº 8 - Fº 768





Buenos Aires, 10/05/2001

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
01370 426625 MODIFICACION DE ESTATUTO

1

Numero Correlativo I.G.J.: 1688296 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social PECOM ENERGIA INTERNACIONAL
(antes)
escritura/s

y/o instrumentos privados 26/03/2001*

Inscripto en este Registro bajo el numero 5758 del libro 14 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

Contar: *0

<Reempl.>

MARIA P. PETRALI de GRILLO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

0115976



MARIA CRISTINA ANTUNEZ, Abogada, Inscripta por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, bajo el Tomo VIII, Folio 768, examinando el texto del instrumento cuya conformidad administrativa se requiere:

PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A.. AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTOS.

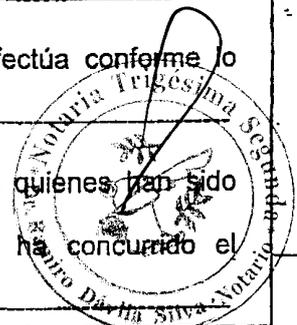
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil, siendo las catorce horas, se celebró en Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PECOM ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., la que sesionó en primera convocatoria. Presidió las deliberaciones el Presidente Ing. Walter Federico Schmale, quien declaró abierta la sesión y procedió a informar sobre el cumplimiento de los extremos legales, señalando:-----

A) Que la presente Asamblea ha sido convocada por reunión del Honorable Directorio del 19 de diciembre de 2000 en la que se dispuso que no se efectuaran las publicaciones de ley en razón que ambos únicos accionistas comprometieron su asistencia a la Asamblea, conforme el artículo 237, tercer párrafo, de la Ley 19.550.-----

B) Que conforme surge del acta labrada al folio 2 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 de la Sociedad ha quedado acreditada la presencia de dos accionistas por representación, a saber: PECOM ENERGIA S.A., titular de 11.880 acciones, representativas de \$ 11.880 de capital, con derecho a 11.800 votos y PETROLERA PATAGONICA S.A., titular de 120 acciones, representativa de \$ 120 de capital, con derecho a 120 voto, lo que importa la presencia del 100% del capital social.-----

C) Que la representación de los accionistas presentes se efectúa conforme lo pautado por el artículo 239 de la Ley 19.550.-----

D) Que se hallan presentes los señores Directores y Síndico quienes han sido debidamente notificados para concurrir a la Asamblea. No ha concurrido el funcionario de la Inspección General de Justicia.-----



MAR

E) Que la Asamblea ha sido convocada a los efectos de considerar el siguiente

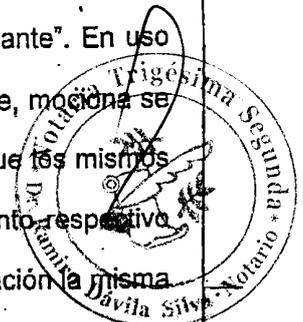
Orden del Día:-----

1. Aumento del capital social como consecuencia de los aportes en especie recibidos.-----
2. Emisión de los títulos representativos del aumento del capital y entrega al accionista aportante.-----
3. Toma de razón de la cesión de los derechos sobre las acciones a favor de PECOM ENERGIA S.A.-----

F) Acto seguido el Sr. Presidente Ing. Walter Federico Schmale declara iniciada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la presencia de dos accionistas por representación, con un total de 12.000 acciones ordinarias que representan \$ 12.000 de capital y con derecho a 12.000 votos, lo que implica que la presente Asamblea se ha constituido con la presencia del 100% del capital social. Están presentes asimismo los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes han sido debidamente notificados de la celebración de esta Asamblea. El Sr. Presidente somete a tratamiento el primer punto del Orden del Día: "Aumento del capital social como consecuencia de los aportes en especie recibidos". Toma la palabra el Dr. Darío G. Lamanna en representación de PECOM ENERGÍA S.A., quien señala que -como es de conocimiento de los presentes- existen \$ 135.550.000 en concepto de aportes en especie efectuados por PEREZ COMPANC INTERNATIONAL S.A. con domicilio en Bolivia, a disposición de la Asamblea para decidir -si así lo considera- su capitalización. Añade que también se han recibido aportes de Pecom Energía S.A. por \$ 950.000 los que también están en condiciones de ser capitalizados. Mociona se aumente el capital social a \$ 136.512.000 por capitalización de aportes en especie por \$ 135.550.000 y por capitalización de \$ 950.000, se modifique el artículo cuarto de los Estatutos Sociales referido al capital adecuándolo al nuevo capital y se faculte a los letrados de la sociedad a llevar adelante las inscripciones de ley. Puesta a votación la



moción del Dr. Darío G. Lamanna, la Asamblea la aprueba por unanimidad Resolviendo: I) Aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 136.512.000 por capitalización de los aportes en especie recibidos por \$ 135.550.000 y por capitalización de \$ 950.000.- II) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS y está representado por ciento treinta y seis millones quinientas doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, quien podrá delegar en el Directorio la emisión de acciones correspondientes, todo ello conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.- III) Facultar a los Dres. Darío Gerardo Lamanna, Nicolás Martín Mordegliá, María Cristina Antúnez y Patricia Vattay a fin que en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, realicen los trámites necesarios para obtener la inscripción del aumento del capital social y la reforma del Estatuto Social aprobados precedentemente por ante la Inspección General de Justicia -Sector Registro Público de Comercio- quedando para ello facultados para ~~aceptar, rechazar y/o ejecutar las modificaciones u observaciones que se hicieren, extendiendo los escritos pertinentes, incluso por escrituras públicas e Instrumentos privados de modo que se obtenga la conformidad administrativa e inscripción registral.~~ El Sr. Presidente somete a tratamiento el segundo punto del Orden del Día: "Emisión de los títulos representativos del aumento del capital y entrega al accionista aportante". En uso de la palabra el Dr. Darío G. Lamanna por la representación que inviste, ~~moción se emitan los títulos representativos del aumento del capital y se entreguen los mismos al accionista aportante: PECOM ENERGIA S.A., labrándose el asiento respectivo en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Puesta la moción a votación la misma es aprobada por unanimidad en todos sus términos.- A continuación el Sr.~~



Presidente somete a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: "Toma de razón de la cesión de los derechos sobre las acciones a favor de PECOM ENERGIA S.A.". En uso de la palabra la Dra. María Cristina Antúnez por la representación de PETROLERA PATAGÓNICA S.A., mociona -en atención- a la comunicación oportunamente recibida de PEREZ COMPANC INTERNATIONAL de Bolivia, se tome razón de la cesión de los derechos sobre las acciones a que se refiere el anterior punto del Orden del Día a favor de PECOM ENERGÍA S.A., con la conformidad de los accionistas y del cedente, efectuándose los pertinentes asientos al efecto. Puesta a votación, se aprueba, por unanimidad la presente moción en todos sus términos resolviéndose asimismo entregar a PECOM ENERGÍA S.A. la totalidad de los títulos representativos del aumento del capital. Acto seguido se aprueba por unanimidad designar a los representantes de las dos únicas accionistas a suscribir la presente acta conjuntamente con el Sr. Presidente y representante de la Comisión Fiscalizadora, dejándose asimismo constancia que la presente Asamblea ha revestido el carácter de unánime y se han adoptado todas las resoluciones por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria siendo las trece horas.

FIRMADO: W.F. SCHMALE-D.G. LAMANNA-M.C. ANTUNEZ-G.M. MORRONE de QUINTANA

REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA: Número de orden - Fecha - Accionista

- Representante - Cantidad de acciones o certificados - Capital - Cantidad de votos

1-22.Diciembre 2000- PECOM ENERGÍA S.A., Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal -

Darío Gerardo Lamanna C.I. 9.804.911, Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal -

11.880 Acciones, Título N° 1, representativas de Pesos 11.880 con derecho a

11.880 votos; 2-22.Diciembre 2000- PETROLERA PATAGÓNICA S.A. Maipú 1,

Piso 22°, Capital Federal - María Cristina Antúnez D.N.I. 5.652.096, Rivadavia 666,

Piso 2°, Capital Federal - 120 Acciones, Título N° 2, representativas de Pesos 120

con derecho a 120 votos.

ANTUNEZ



En el día de la fecha, 22 de diciembre de 2000, se procede al cierre de este Registro en el que se han hecho constar los accionistas con sus respectivas acciones, votos y capital, que cada uno de ellos tiene, conforme las comunicaciones cursadas en orden a lo dispuesto por el 2° apartado del artículo 238 de la Ley 19.550.

FIRMADO: D.G.LAMANNA-M.C.ANTUNEZ-W.F.SCHMALE-O.M.M. de QUINTANA.

En el día de la fecha, 29 de diciembre de 2000, siendo las catorce horas, se procede al cierre del Registro de Asistencia con la presencia de dos accionistas por representación, titulares de las acciones nominativas indicadas precedentemente, las que totalizan 12.000 acciones representativas de \$ 12.000 de capital, con derecho a 12.000 votos, lo que importa la presencia del 100 % del capital social. Se deja constancia que, tratándose de acciones nominativas, los accionistas efectuaron la comunicación previa que establece el 2° apartado del artículo 238 de la Ley 19.550, tal como se estableció en el cierre efectuado el día 22 de diciembre de 2000.

FIRMADO: M.C.ANTUNEZ-D.G.LAMANNA-W.F.SCHMALE-O.M.M. de QUINTANA.

Declaro bajo juramento que lo transcrito precedentemente es copia fiel de sus originales labrados en los siguientes libros sociales: Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia bajo el Número 102017-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 2; Libro Copiador de Actas de Asambleas Número 1 rubricado por ante la Inspección General de Justicia bajo el Número 102014-00 el 4 de diciembre de 2000, folio 3 al folio 5 inclusive.

Dejo constancia de haber sido autorizado expresamente al otorgamiento del presente instrumento conforme surge del Acta de Asamblea precedentemente transcrita a efectos de inscribir por ante la Inspección General de Justicia el Registro Público de Comercio- el aumento de capital y la reforma del estatuto social de PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A. aprobado en la Asamblea Extraordinaria celebrada por PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A. el 29 de



diciembre de 2000. Se otorga el presente instrumento en seis fojas, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de dos mil uno.



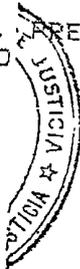
MARIA CRISTINA ANTUNEZ
ABOGADA
T° 8 - F° 768

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 03/12/2001

Tramite Nro.
 00431 418130 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. RECALIFICADO
 01370 418130 MODIFICACION DE ESTATUTO

1



Numero Correlativo I.G.J.: 1688296 SOCIEDAD ANONIMA
 Razon social PECOM ENERGIA INTERNACIONAL
 (antes)
 Escritura/s

Instrumentos privados 29/12/2000*

Inscrito en este Registro bajo el numero 16556 del libro 16 , tomo -
 e SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 1

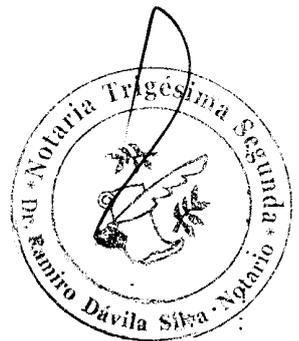
Montar: *0

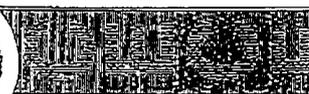
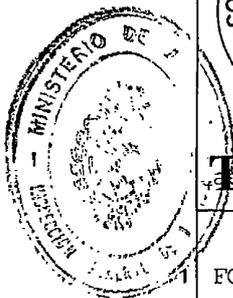
<Reempl.>

[Signature]
 MARIA P. PETRALI de GELLO
 COORDINADORA
 DEPARTAMENTO REGISTRAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0141195





MARIA E. MAYES
ESCRIBANA
GENERAL

B 01319



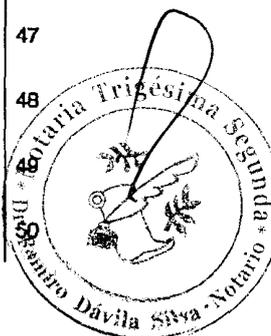
TESTIMONIO

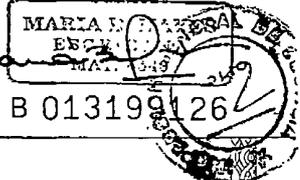
1 FOLIO 4417. PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS
2 SESENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
3 Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil,
4 ante mí, Escribano Autorizante, comparecen las personas que se han
5 identificado y suministrado sus datos como a continuación se indi-
6 ca: don Walter Federico **SCHMALE**, argentino, casado, Documento Na-
7 cional de Identidad 5.464.666, Ingeniero, domiciliado en Paraguay
8 1142, piso séptimo "A", de esta Ciudad; don Mario César **LAGROSA**,
9 argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 11.876.982,
10 Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Rivadavia 5783,
11 piso tercero "1", de esta Ciudad; don Tadeo Antonio **PERICH BA-**
12 **RRIENTOS**, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad
13 10.146.077, Ingeniero, domiciliado en Lavarden 292, San Isidro,
14 Provincia de Buenos Aires; don Carlos Manuel **ALVAREZ**, argentino,
15 casado, Documento Nacional de Identidad 14.432.613, Contador Pú-
16 blico Nacional, domiciliado en Zuviría 1047, de esta Ciudad; doña
17 Olga Margarita **MORRONE**, argentina, casada, Documento Nacional de
18 Identidad 2.092.711, Contadora Pública Nacional, domiciliada en
19 Castro Barros 44, piso quinto, de esta Ciudad; don Ramón Carlos
20 **QUINTANA**, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.126.863,
21 Contador Público Nacional, domiciliado en Castro Barros 44, piso
22 quinto, de esta Ciudad; don Carlos Alberto **SEOANE**, argentino, ca-
23 sado, Documento Nacional de Identidad 4.356.950, Contador Público
24 Nacional, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1228, Acassuso, Provin-
25 cia de Buenos Aires; don Juan Carlos **NOZIGLIA**, argentino, casado,



B 013199125

Documento Nacional de Identidad 4.066.058, Contador Público Nacional, domiciliado en Güemes 3548, piso undécimo "B", de esta Ciudad; doña Rosa Elena **PERNICONE**, argentina, viuda, Documento Nacional de Identidad 5.164.804, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Maipú 255, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y don Eduardo Luis **BILLINGHURST**, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 5.581.843, Contador Público Nacional, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 308, piso quinto "A", de esta Ciudad; todos mayores de edad.- Doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1001 del Código Civil, por haberlos individualizado. Intervienen por sí, haciéndolo además, los señores Schmale y Perich Barrientos, en nombre y representación, en su carácter de apoderados de **PECCOM ENERGIA S.A.**, CUIT 30-50407707-8, con domicilio en esta Ciudad, calle Maipú 1, piso vigésimo segundo, y Estatutos inscriptos el 17 de noviembre de 1947 bajo el número 759, al folio 569 del Libro 47, Tomo A de Estatutos Nacionales, acreditando la representación invocada con el Poder General que, con suficientes facultades para este acto, les fuera otorgado por escritura del 15 de agosto de 2000, pasada al folio 3196 de este Registro y Protocolo, al que me remito, declarando los apoderados que el mismo se encuentra plenamente vigente; y el señor Schmale, asimismo, en nombre y representación, en su carácter de Presidente, de **PETROLERA PATAGONICA S.A.**, CUIT 30-63525540-0, con domicilio en esta Ciudad, calle Maipú 1, piso vigésimo segundo, acreditando la existencia de la sociedad, personería invocada y autorización para la realización del





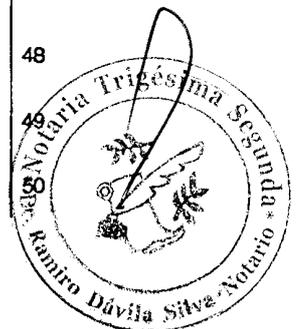
TESTIMONIO

1 presente acto, con los instrumentos que relacionaré al final de la
2 presente, declarando el representante que la personería invocada
3 se encuentra plenamente vigente. Y los señores Schmale y Perich
4 Barrientos, en las representaciones invocadas dicen: Que Pecom
5 Energía S.A. y Petrolera Patagónica S.A. vienen por la presente a
6 constituir una sociedad anónima, sujeta al siguiente Estatuto: AR-
7 TÍTULO PRIMERO: La sociedad se denomina "PECOM ENERGIA INTERNACIO-
8 NAL S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.
9 Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y cons-
10 tituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del ex-
11 tranjero.- ARTÍCULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de noventa y
12 nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de
13 Comercio. Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionis-
14 tas este término puede prorrogarse.- ARTÍCULO TERCERO: La sociedad
15 tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o por
16 medio de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o
17 privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas
18 jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las si-
19 guientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, adquisi-
20 ción, transferencia, permuta, explotación, locación, arrendamien-
21 to, leasing, urbanización, subdivisión, construcción, reciclado
22 y/o cualquier otro acto permitido, de toda clase de inmuebles ap-
23 tos para cualquier destino, sitios en la República Argentina o en
24 el exterior, y en particular, pero sin limitarse, de parcelas o
25 unidades destinadas a viviendas, cocheras, oficinas o locales de



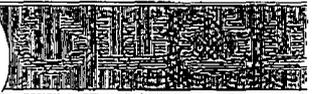
B 013199126

negocio, en edificios, urbanizaciones, loteos, clubes de campo, 26
barrios cerrados o similares; b) Mobiliarias: compra, venta, per- 27
muta, locación, leasing o cualquier otro tipo de operaciones auto- 28
rizadas sobre cualquier tipo y clase de bienes muebles, en espe- 29
cial, pero sin limitarse, sobre acciones, obligaciones, bonos re- 30
presentativos de la deuda pública y cualquier otra clase de títu- 31
los públicos o privados, nacionales o extranjeros. A tales fines 32
la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, 33
contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohi- 34
bidos por las leyes o por este estatuto. **ARTÍCULO CUARTO:** El capi- 35
tal social es de DOCE MIL PESOS y está representado por doce mil 36
acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor 37
nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital 38
puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la 39
asamblea ordinaria, quien podrá delegar en el Directorio la emi- 40
sión de acciones correspondientes, todo ello conforme con lo dis- 41
puesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asam- 42
blearia deberá elevarse a escritura pública.- **ARTÍCULO QUINTO:** Las 43
acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, 44
ordinarias o preferidas, según se disponga al emitirlas. Estas úl- 45
timas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carác- 46
ter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. 47
Puede también fijárseles una participación adicional en las ganan- 48
cias.- **ARTÍCULO SEXTO:** Los títulos representativos de acciones y
los certificados provisionales contendrán las menciones previstas





ACTUACION NOTARIAL



MARILYN REYES
ESCRIBANA
M.A. 1940

B 0131991

TESTIMONIO

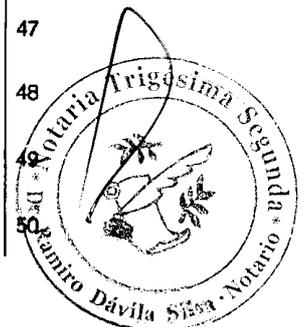
1 en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir tí-
2 tulos representativos de más de una acción.- **ARTÍCULO SEPTIMO:** Los
3 accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la sus-
4 cripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus
5 respectivas tenencias salvo el caso de emisiones con destino espe-
6 cial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el
7 artículo 197 de la Ley 19.550. El derecho de preferencia deberá
8 ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será infe-
9 rior a treinta días contados desde la última publicación que por
10 tres días se efectuará en el Boletín Oficial.- **ARTÍCULO OCTAVO:** En
11 caso de mora en la integración de las acciones, el directorio po-
12 drá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la
13 Ley 19.550.- **ARTÍCULO NOVENO:** La dirección y la administración de
14 la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco
15 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de su-
16 plentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su
17 designación. El término de su elección es de un ejercicio. La
18 asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.
19 El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y
20 resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el pre-
21 sidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión de-
22 signará el Directorio un Presidente, pudiendo, en caso de plurali-
23 dad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al prime-
24 ro en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los
25 titulares depositarán en la caja social la suma de cien pesos o su



B 013199127

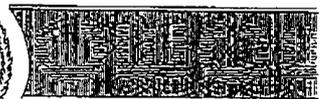
equivalente en títulos valores públicos.- **ARTÍCULO DÉCIMO:** El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que en cada caso se pacte, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.- - **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora, integrada por tres síndicos titulares designados por la Asamblea que se renovarán anualmente, pudiendo ser reelectos. La Asamblea designará, además, otros tantos suplentes, asignándoles un orden de prelación u otro método para el reemplazo de los titula-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48





ACTUACION NOTARIAL



B 013199528

TESTIMONIO

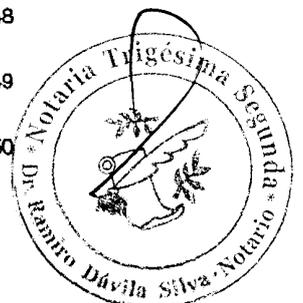
1 res en caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento de estos
2 últimos. Sus facultades serán las establecidas en los artículos
3 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Comisión Fisca-
4 lizadora se constituirá dentro de los tres días hábiles de la fe-
5 cha de su elección y designará de su seno un Presidente al sólo
6 objeto de presidir sus deliberaciones y convocar a las reuniones.
7 Estas podrán también ser convocadas a pedido de cualquiera de los
8 otros síndicos o por resolución del Directorio. Las resoluciones
9 se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los síndicos y
10 se dejará constancia de las mismas en un libro de Actas. Los sín-
11 dicos disidentes tendrán los derechos, atribuciones y deberes del
12 artículo 294 de la ley citada. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Las asam-
13 bleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda con-
14 vocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley
15 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asam-
16 blea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el
17 mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de
18 convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237
19 antes citado.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El quórum y el régimen de
20 mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550,
21 según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se
22 trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se cele-
23 brará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a
24 voto.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Al cierre del ejercicio social que
25 se operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los



B 013199128

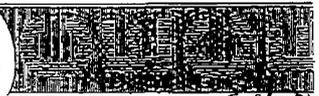
estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) dividendos preferidos, con prioridad de los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; 4) el saldo en todo o en parte, como dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que disponga la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento; bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- Y los comparecientes agregan: **A)** Que el capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: PECOM ENERGIA S.A. suscribe once mil ochocientos ochenta acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, ó sea dos mil novecientos setenta pesos, obligándose a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los dos años; y PETROLERA PATAGÓNICA S.A. suscribe ciento veinte acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, ó sea treinta pesos, obligándose a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los dos años. **B)** Que se designa para

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





ACTUACION NOTARIAL



B 013199109

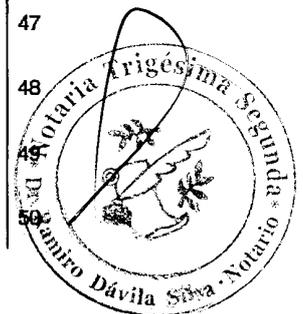
TESTIMONIO

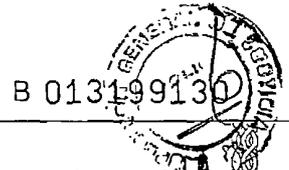
1 integrar el Directorio a Walter Federico Schmale como Presidente,
2 a Mario César Lagrosa como Vicepresidente, a Tadeo Antonio Perich
3 Barrientos como Director Titular y a Antonello Tramonti y Carlos
4 Manuel Alvarez, como Directores Suplentes. C) Que se designa para
5 integrar la Comisión Fiscalizadora a Olga Margarita Morrone, Ramón
6 Carlos Quintana y Carlos Alberto Seoane, como Síndicos Titulares y
7 a Juan Carlos Noziglia, Rosa Elena Pernicone y Eduardo Luis Bi-
8 llinghurst, como Síndicos Suplentes. D) Que fijan la sede social
9 en Maipú 1, piso vigésimo segundo, de esta Ciudad. Y E) Que con-
10 fieren PODER ESPECIAL a favor de NICOLÁS MARTÍN MORDEGLIA, Docu-
11 mento Nacional de Identidad 17.453.928, DARÍO GERARDO LAMANNA, Do-
12 cumento Nacional de Identidad 17.331.711, MARIA BEATRIZ HAYES, Do-
13 cumento Nacional de Identidad 21.009.216, CECILIA ISASI, Documento
14 Nacional de Identidad 25.257.289 Y DOLORES REYNAL, Documento Na-
15 cional de Identidad 23.326.955, para que actuando indistintamente
16 uno cualesquiera de ellos, en nombre y representación de los ac-
17 cionistas, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la
18 conformidad administrativa e inscripción de la sociedad la rúbrica
19 de los libros sociales en el Registro Público de Comercio, Inspec-
20 ción General de Justicia, pudiendo aceptar y/o proponer las modi-
21 ficaciones que el citado organismo estime procedentes, inclusive
22 con relación a la denominación y objeto de la sociedad, firmando
23 todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester,
24 pudiendo efectuar y retirar del Banco Nación Argentina el depósito
25 que exige el artículo 187 de la Ley 19.550, de integración de ca-



B 013199129

pital en efectivo. Y los señores Schmale, Lagrosa, Perich Barrien- 26
tos, Alvarez, Morrone, Quintana, Seoane, Noziglia, Pernicone, y 27
Billinghurst, por sí, aceptan los cargos para los que fueron de- 28
signados, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 de 29
la Ley 19.550, constituyen domicilio especial en Maipú 1, piso vi- 30
gésimo segundo, de esta Ciudad.- LOS INSTRUMENTOS que acreditan la 31
existencia de Petrolera Patagónica S.A., personería invocada por 32
el señor Schmale, y autorización para la realización del presente 33
acto, son: a) ESTATUTO SOCIAL elevado a escritura del 26 de no- 34
viembre de 1970, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Héctor 35
Enrique Lanzani, al folio 7193 del Registro 391 de su adscripción, 36
inscripta el 15 de marzo de 1971, bajo el número 769, al Folio 37
320, del Libro 73 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Na- 38
cionales; b) Luego de sucesivas reformas, REFORMA INTEGRAL DE ES- 39
TATUTO, y cambio de denominación por la actual, por escritura del 40
4 de junio de 1990, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Gas- 41
tón Enrique Viacava, al folio 619 del Registro 80 de su adscrip- 42
ción, inscripta el 8 de agosto de 1990, bajo el número 5344 del 43
Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas; c) REFORMA DE ESTATUTO, 44
por escritura del 19 de diciembre de 1991, pasada ante el nombrado 45
Escribano Viacava, al folio 1799 del Registro de su adscripción, 46
inscripta el 7 de abril de 1992, bajo el número 2812, del Libro 47
111, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) REFORMA DE ESTATUTO, por 48
escritura del 15 de diciembre de 1993, pasada ante el Escribano de
esta Ciudad, Jorge Enrique Viacava, al folio 1842 del Registro 80





TESTIMONIO

B 013199130

1 a su cargo, inscripta el 4 de enero de 1995, bajo el número 977
2 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; e) REFORMA DE ESTA-
3 TUTO, por escritura del 14 de setiembre de 1994, pasada ante el
4 Escribano de esta Ciudad, Alejandro Ezequiel Viacava, al folio
5 1462 del Registro 80 de su adscripción, inscripta el 11 de octubre
6 de 1994, bajo el número 10387, del Libro 115, Tomo A de Sociedades
7 Anónimas; f) REFORMA DE ESTATUTO por Acta de Asamblea General Or-
8 dinaria y Extraordinaria del 4 de febrero de 1997, inscripta el 10
9 de octubre de 1997, bajo el número 11674, del Libro 122, Tomo A de
10 Sociedades Anónimas; g) REFORMA DE ESTATUTOS, por escritura del 18
11 de noviembre de 1999, pasada ante la Escribana de esta Ciudad, Ma-
12 ría del Pilar Lamota, al folio 994 del Registro 1089 a su cargo,
13 inscripta el 30 de noviembre de 1999, bajo el número 17919 del Li-
14 bro 8 Tomo de Sociedades por Acciones; h) ACTAS de ASAMBLEA y de
15 DIRECTORIO, del 7 de febrero de 2000, designando autoridades y
16 distribuyendo cargos, respectivamente; e i) ACTA de DIRECTORIO del
17 24 de octubre de 2000, autorizando la realización del presente ac-
18 to.- Fotocopias autenticadas de los instrumentos mencionados agre-
19 go a la presente.- LEO a los comparecientes que la otorgan y fir-
20 man por ante mí, doy fe.- WALTER FEDERICO SCHMALE. MARIO CÉSAR LA-
21 GROSA. TADEO ANTONIO PERICH BARRIENTOS. CARLOS MANUEL ALVAREZ. OL-
22 GA MARGARITA MORRONE. RAMÓN CARLOS QUINTANA. CARLOS ALBERTO SEOA-
23 NE. JUAN CARLOS NOZIGLIA. ROSA ELENA PERNICONE. EDUARDO LUIS BI-
24 LLINGHURST. Está mi firma y mi sello: MARIA B. HAYES. Escribana.
25 Matrícula 4540. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio



B 013199130

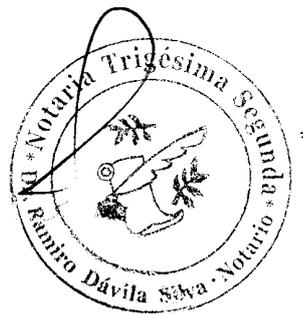
4417, del Registro 282 de mi adscripción.- Para su inscripción en
 la Inspección General de Justicia, expido este PRIMER TESTIMONIO
 en seis fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de
 la B 013199125 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fe-
 cha de su otorgamiento.- *Se me napado: Noziglio, Nozi-*

glia, Noziglio, Noziglio: Vale.

MARIA E. HANES
 ESCRIBANA
 I.N.A. 4540

Maria E. Hanes

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





Buenos Aires, 14/11/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
00291

CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1688296 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social PECOM ENERGIA INTERNACIONAL
(antes)
escritura/s 1310*1337*1260*

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 17089 del libro 13 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 3

Contar: *0

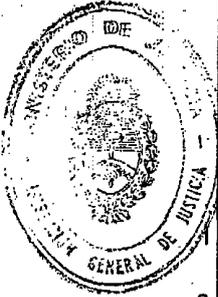
<Reemp

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MARIA P. PETRALI de G. A.

COORDINADORA

DEPARTAMENTO REGISTRO 0092142

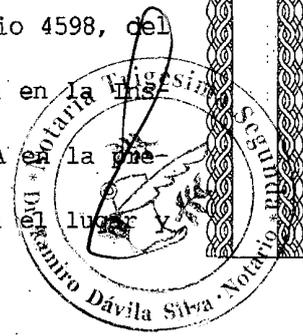


TESTIMONIO

B 013235697

FOLIO 4598. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS DIEZ.-

2 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
3 seis días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí, Escribano
4 Autorizante, comparece la persona que se ha identificado y sumi-
5 nistrado sus datos como a continuación se indica: don Antonello
6 **TRAMONTI**, argentino, nacido el 30 de mayo de 1945, soltero, Docu-
7 mento Nacional de Identidad 12.400.537, domiciliado en Juncal
8 3280, piso vigésimo tercero "B", de esta Ciudad. Doy fe de conoci-
9 miento en los términos del artículo 1001 del Código Civil, por ha-
10 berlo individualizado. Interviene por sí y dice: I. Que por escri-
11 tura del 24 de octubre de 2000, pasada al folio 4417 de este Re-
12 gistro y Protocolo, se constituyó una sociedad anónima denominada
13 "**PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A.**". II. Que viene por la presente
14 a ACEPTAR el cargo de Director Suplente para el que fuera designa-
15 do en la referida sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto por
16 el artículo 256 de la ley 19.550, constituye domicilio especial en
17 esta Ciudad, en la calle Maipu 1, piso vigésimo segundo. III. Que
18 solicita de mí expida testimonio de la presente para su presenta-
19 ción en la Inspección General de Justicia. LEO al compareciente
20 que la otorga y firma por ante mí, doy fe.- ANTONELLO TRAMONTI.
21 Está mi firma y mi sello: MARIA B. HAYES. Escribana. Matrícula
22 4540. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 4598, del
23 Registro 282 de mi adscripción.- Para su presentación en la Inspección
24 pección General de Justicia, expido esta PRIMERA COPIA de la presente
25 sente foja de actuación notarial que firmo y sello en





B 013235697

fecha de su otorgamiento.-

MARI LAYES
ESCRIBANA
M.A. 340

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Buenos Aires, 14/11/2000

Tramite Nro. 00291 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1688296 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social PECOM ENERGIA INTERNACIONAL
(antes)
escritura/s 1310*1337*1260*

y/o instrumentos privados

Inscrito en este Registro bajo el numero 17089
de SOCIEDADES POR ACCIONES

del libro 43 , tomo
C.C.: 3

Contar: *0

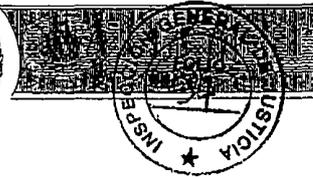
<Reem...

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MARIA P. FERRALLI de GRILLO
COORDINADORA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

0092144





TESTIMONIO

B 013235698

1 FOLIO 4674. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y
2 SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-
3 tina, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí, Es-
4 cribano Autorizante, comparece la persona que se ha identificado y
5 suministrado sus datos como a continuación se indica: Cecilia ISASI,
6 argentina, soltera, nacida el 10 de mayo de 1976, Documento Nacional
7 de Identidad 25.257.289, vecina de esta Ciudad. Doy fe de conocimien-
8 to en los términos del artículo 1001 del Código Civil por haberla in-
9 dividualizado. Interviene en nombre y representación, en su carácter
10 de Apoderada, de **PECOM ENERGIA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en
11 esta Ciudad en Maipú 1, piso vigésimo segundo, a mérito del Poder Es-
12 pecial que con suficientes facultades para el acto le fuera otorgado
13 por escritura del 24 de octubre de 2000, pasada al folio 4417 de este
14 Registro y Protocolo, declarando la apoderada que el mismo se encuen-
15 tra plenamente vigente. Y tal como concurre dice: I. Que por la alu-
16 dida escritura del 24 de octubre de 2000, se constituyó una sociedad
17 anónima denominada "Pecom Energía Internacional S.A.". II. Que encon-
18 trándose su inscripción en trámite ante la Inspección General de Jus-
19 ticia y a fin de subsanar la observación formulada por el citado Or-
20 ganismo viene por la presente a modificar el artículo DÉCIMO PRIMERO
21 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente mane-
22 ra: "**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La fiscalización de la Sociedad estará
23 a cargo de la Comisión Fiscalizadora, integrada por tres síndicos ti-
24 tulares designados por la Asamblea que se renovarán anualmente, pu-
25 diendo ser reelectos. La Asamblea designará, además, otros tantos su-

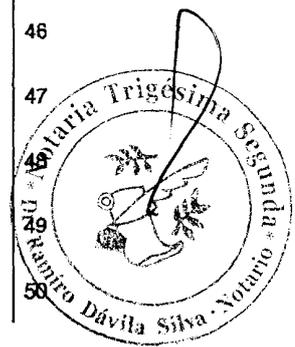


B 013235698

plentes, asignándoles un orden de prelación u otro método para el re-
emplazo de los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o im-
pedimento de estos últimos. Sus facultades serán las establecidas en
los artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Comi-
sión Fiscalizadora se constituirá dentro de los tres días hábiles de
la fecha de su elección y designará de su seno un Presidente al sólo
objeto de presidir sus deliberaciones y convocar a las reuniones. Es-
tas podrán también ser convocadas a pedido de cualquiera de los otros
sindicos o por resolución del Directorio. El quórum para las reuni-
ones importa la presencia de dos de sus miembros como mínimo y las re-
soluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los
presentes, dejándose constancia de las mismas en un libro de Actas.
Los síndicos disidentes tendrán los derechos, atribuciones y deberes
del artículo 294 de la ley citada." III. Que solicita de mí expida
copia de la presente para su inscripción en la Inspección General de
Justicia. LEO a la compareciente que la otorga y firma por ante mí,
doy fe.- CECILIA ISASI. Está mi firma y mi sello: MARIA B. HAYES. Es-
cribana. Matrícula 4540. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al
folio 4674, del Registro 282 de mi adscripción.- Para su inscripción
en la Inspección General de Justicia, expido esta PRIMERA COPIA en la
presente foja de actuación notarial, que firmo y sello en el lugar y
fecha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47


 MARIA B. HAYES
 ESCRIBANA
 N.º 4540



48
49
50



Buenos Aires, 14/11/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
00291

CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero Correlativo I.G.J.: 1688296 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social PECOM ENERGIA INTERNACIONAL
(antes)
escrituras/s 1310*1337*1260*

y/o instrumentos privados

Inscrito en este Registro bajo el numero 17089 del libro 13 tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 3

Contar: *0

<Reemp

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
SERVICIO DE PRECALIFICACION
COORDINADOR
DEPARTAMENTO DE

0092143

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial BOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 22 (veinte y dos) folios.

Quito a 25 JUN. 2000



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
SERVICIO MUNICIPAL DE REGISTRO DE PROPIEDADES